



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON9138818



Número 6/2024

## ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión ordinaria del día 7 de mayo de 2024

### PRESIDENTE

#### Grupo Político Municipal Socialista

D. Francisco Hernández Spínola

#### Grupo Político Municipal Socialista

### VOCALES TITULARES

D.<sup>a</sup> Esther Lidia Martín Martín

D. Josué Íñiguez Ollero

D.<sup>a</sup> Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

#### Grupo Político Municipal Popular

### VOCALES TITULARES

D. Ignacio García Marina

D.<sup>a</sup> María Pilar Mas Suárez

### VOCAL SUPLENTE

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

#### Grupo Político Municipal Vox

### VOCAL TITULAR

D.<sup>a</sup> Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

#### Grupo Mixto

### VOCAL TITULAR

D. Pedro Quevedo Iturbe

### No asiste

D.<sup>a</sup> María Victoria Trujillo León (G. P. M. Popular)

### Invitados

D. José Eduardo Ramírez Hermoso (concejal delegado de Movilidad y Empleo)  
D.<sup>a</sup> Carla Campoamor Abad (concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana)

### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

(Por sustitución, R. D. 128/2018, de 16 de marzo)

### VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.<sup>a</sup> María Mercedes Contreras Fernández

### OTROS ASISTENTES:

Personal empresa externa Audiovisuales Canarias (realización) y 5000

\*\*\*\*\*

Las Palmas de Gran Canaria, a siete de mayo de dos mil veinticuatro.



A las nueve horas y cinco minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

##### A) PARTE RESOLUTORIA

###### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

- (CP\_OFRG 6/2024) Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:
  - Actas números 4 (sesión ordinaria) y 5 (extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 9.4.2024 y 24.4.2024, respectivamente.
  - Diarios de sesiones números 10 (sesión ordinaria) y 11 (sesión extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 9.4.2024 y 24.4.2024, respectivamente.
- (CP\_OFRG 6/2024) Toma de razón del Decreto de la presidenta del Pleno número 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

##### B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

### 3. (CP\_OFRG 6/2024)

#### Comparecencias

3.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

##### Grupo Político Municipal Popular

3.1.1. Del señor **concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo** (Ramírez Hermoso): «**Comparecencia relativa a dar cuenta de las políticas de empleo que va a impulsar el Ayuntamiento**»  
(R. E. S. Gral. núm. 447)

3.1.2. Del señor **concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo** (Ramírez Hermoso): «**Comparecencia relativa a dar cuenta de las causas del impago de las nóminas de marzo de los proyectos de empleo Hana, Cataleya 7 y Actívate 8**»  
(R. E. S. Gral. núm. 633)

3.1.3. De la señora **concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana** (Campoamor Abad): «**Comparecencia relativa a dar cuenta de la situación del contrato de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los desfibriladores en las instalaciones deportivas municipales, así como la situación actual de estos aparatos**»  
(R. E. S. Gral. núm. 634)

3.1.4. Del señor **concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos** (Hernández Spínola): «**Comparecencia relativa a dar cuenta de la sanción impuesta por la Agencia Española de Protección de Datos (AED) por incumplir los requerimientos y medidas correctivas impuestas, así como las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos (LPD)**»  
(R. E. S. Gral. núm. 635)

##### Grupo Político Municipal Vox

3.1.5. De la señora **concejala delegada del Área de Deporte**,



CLASE 8.ª

PROCESO ELECTORAL



0N9138819



- Juventud y Participación Ciudadana** (Campoamor Abad):  
«Comparecencia relativa a dar cuenta de las filtraciones en el pabellón Jesús Telo»  
(R. E. S. Gral. núm. 623)
- 3.1.6.** De la señora concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín):  
«Comparecencia relativa a dar cuenta del cupo de personas con discapacidad en ofertas de empleo público»  
(R. E. S. Gral. núm. 624)
4. (CP\_OFRG 4/2024) **Mociones**  
No se presentaron.
5. (CP\_OFRG 6/2024) **Ruegos y preguntas**
- 5.1. Ruegos**
- 5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día**  
No se presentaron.
- 5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión**
- 5.1.3. Ruegos de formulación oral**
- 5.2. Preguntas**
- 5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día**  
No se presentaron.
- 5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.**
- Grupo Político Municipal Popular**
- 5.2.2.1. Formulada al concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero):**  
«Mantenimiento vehículos SEIS»  
(R. E. S. Gral. núm. 740)
- 5.2.2.2. Formulada al concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero):**  
«Vehículos necesarios cubas según protocolos»  
(R. E. S. Gral. núm. 741)
- 5.2.2.3. Formulada a la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas:** «Previsión de gastos para las fiestas de los barrios y partida presupuestaria»  
(R. E. S. Gral. núm. 742)
- 5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión.**
- 5.2.4. Preguntas de formulación oral.**
- 5.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:**
- Sesión 5.3.2024**
- Grupo Político Municipal Popular**
- 5.2.5.1.** «¿En qué estado se encuentra el Plan de Estabilización en el Servicio Municipal de Limpieza?»
- Sesión 9.4.2024**
- Grupo Político Municipal Popular**
- 5.2.5.2.** «¿Para cuándo está prevista la segunda prueba del psicotécnico de la convocatoria para la provisión de 45 plazas de Policía Local?»

## C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

## A) PARTE RESOLUTORIA



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

### 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- Actas números 4 (sesión ordinaria) y 5 (extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 9.4.2024 y 24.4.2024, respectivamente.
- Diarios de sesiones números 10 (sesión ordinaria) y 11 (sesión extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 9.4.2024 y 24.4.2024, respectivamente.

Son aprobados.

**Escrutinio de la votación:** Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

### 2. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO NÚMERO 15434/2024, DE 15 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN

#### «ANTECEDENTES

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las

Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.



CLASE 8.ª



ON9138820



- Escrito de la portavoz del Grupo Político Municipal Popular de fecha 10.4.2024, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 619, por el que se comunica la modificación de representantes del Grupo Político Municipal Popular en las Comisiones de Pleno.

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Título III del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2004).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

#### DECRETO

**PRIMERO.** La modificación del decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta a los representantes del Grupo Político Municipal Popular en las diferentes Comisiones de Pleno, quedando modificada su

representación, y la composición de las mismas.

**SEGUNDO.** La compilación del Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en los términos propuestos por el Grupo Municipal Popular, que ahora se incorpora, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

**“Decreto de la presidenta del Pleno por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición**

Constituido el nuevo ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha determinado el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023. Constituidos los grupos políticos municipales y designados por estos sus representantes en las mismas (titulares y suplentes), resulta necesario, para imprimir una mayor efectividad en las atribuciones de gobierno encomendadas a los concejales del Grupo de Gobierno, delegar la presidencia de las indicadas Comisiones, designando sus presidentes titulares y suplentes, así como concretar su composición.



Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 49 y 53 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2014),

**DECRETO:**

**PRIMERO.** La delegación de la presidencia atribuida al alcalde en las Comisiones de Pleno, designando los presidentes titulares y suplentes, en cada una de ellas, según se indica:

**A) Comisiones de Pleno de carácter permanente:**

Comisión de Pleno	Presidente/a-titular	Presidente/a-suplente
De Urbanismo y Desarrollo Sostenible	D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
De Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	D. Francisco Hernández Spínola	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
De Organización, Funcionamiento y Régimen General	D. Francisco Hernández Spínola	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
De Bienestar Social	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Esther Lidia Martín Martín

**B) Comisiones de Pleno de carácter especial:**

Comisión Especial de Pleno	Presidenta-titular	Presidente-suplente
De Honores y Distinciones	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D. Adrián Santana García
De Sugerencias y Reclamaciones	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D. Josué Íñiguez Ollero

**SEGUNDO. Composición.** La adscripción de los concejales que se indican a las correspondientes Comisiones de Pleno y con la representación propuesta por los grupos políticos que se indican:



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9138821



COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Mauricio Aurelio Roque González D. Héctor Javier Alemán Arencibia D. <sup>a</sup> Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	<b>Suplentes:</b> D. <sup>a</sup> María del Carmen Vargas Palmés D. Josué Íñiguez Ollero D. <sup>a</sup> Saturnina Santana Dumpiérrez D. Adrián Santana García
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Gustavo Sánchez Carrillo D. Diego Fermín López-Galán Medina D. <sup>a</sup> María Victoria Trujillo León	<b>Suplentes:</b> D. <sup>a</sup> Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D. <sup>a</sup> María Pilar Mas Suárez
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b> D. <sup>a</sup> Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	<b>Suplentes:</b> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<b>Grupo Político Municipal Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b> D. <sup>a</sup> Gemma María Martínez Soliño	<b>Suplentes:</b> D. José Eduardo Ramírez Hermoso
COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Francisco Hernández Spínola D. <sup>a</sup> Esther Lidia Martín Martín D. <sup>a</sup> María del Carmen Vargas Palmés D. Mauricio Aurelio Roque González	<b>Suplentes:</b> D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Josué Íñiguez Ollero D. <sup>a</sup> Saturnina Santana Dumpiérrez D. <sup>a</sup> Carla Campoamor Abad



<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Olga Palacios Pérez D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez	<b>Suplentes:</b> D.ª María Victoria Trujillo León D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	<b>Suplentes:</b> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<b>Grupo Político Municipal Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b> D. José Eduardo Ramírez Hermoso	<b>Suplentes:</b> D.ª Gemma María Martínez Soliño

<b>COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL</b>	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Francisco Hernández Spínola D.ª Esther Lidia Martín Martín D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	<b>Suplentes:</b> D.ª Carla Campoamor Abad D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª María del Carmen Vargas Palmés D. Héctor Javier Alemán Arencibia
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Ignacio García Marina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	<b>Suplentes:</b> D.ª Olga Palacios Pérez D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	<b>Suplentes:</b> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<b>Grupo Político Municipal Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Pedro Quevedo Iturbe	<b>Suplentes:</b> D.ª Gemma María Martínez Soliño



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9138822



<b>COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL</b>	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b> D. <sup>a</sup> María del Carmen Vargas Palmés D. Josué Íñiguez Ollero D. Adrián Santana García D. <sup>a</sup> Carla Campoamor Abad	<b>Suplentes:</b> D. <sup>a</sup> Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Mauricio Aurelio Roque González D. Héctor Javier Alemán Arencibia D. <sup>a</sup> Esther Lidia Martín Martín
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D. <sup>a</sup> María del Mar Amador Montesdeoca D. <sup>a</sup> María Pilar Mas Suárez D. <sup>a</sup> María Victoria Trujillo León	<b>Suplentes:</b> D. <sup>a</sup> Olga Palacios Pérez D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D. <sup>a</sup> Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b> D. <sup>a</sup> Carmen Rosa Expósito Batista	<b>Suplentes:</b> D. Rafael Miguel De Juan Miñón
<b>Grupo Político Municipal Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b> D. <sup>a</sup> Gemma María Martínez Soliño	<b>Suplentes:</b> D. Pedro Quevedo Iturbe

<b>COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES</b>	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b> D. <sup>a</sup> Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	<b>Suplentes:</b> D. <sup>a</sup> Esther Lidia Martín Martín D. Adrián Santana García



D. Josué Íñiguez Ollero D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D.ª Carla Campoamor Abad D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
<b><u>Grupo Político Municipal Popular:</u></b>	
<b>Titulares:</b> D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	<b>Suplentes:</b> D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D. Gustavo Sánchez Carrillo
<b><u>Grupo Político Municipal VOX:</u></b>	
<b>Titulares:</b> D. Rafael Miguel De Juan Miñón	<b>Suplentes:</b> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<b><u>Grupo Político Municipal Mixto:</u></b>	
<b>Titulares:</b> D. José Eduardo Ramírez Hermoso	<b>Suplentes:</b> D.ª Gemma María Martínez Soliño

<b>COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES</b>	
<b><u>Grupo Político Municipal Socialista:</u></b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Héctor Javier Alemán Arencibia D.ª Carla Campoamor Abad	<b>Suplentes:</b> D.ª María del Carmen Vargas Palmés D. Adrián Santana García D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
<b><u>Grupo Político Municipal Popular:</u></b>	
<b>Titulares:</b> D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	<b>Suplentes:</b> D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Gustavo Sánchez Carrillo D.ª María del Mar Amador Montesdeoca
<b><u>Grupo Político Municipal VOX:</u></b>	
<b>Titulares:</b> D. Rafael Miguel De Juan Miñón	<b>Suplentes:</b> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9138823



**Grupo Político Municipal Mixto:**

**Titulares:**

D.<sup>ª</sup> Gemma María Martínez Soliño

**Suplentes:**

D. Pedro Quevedo Iturbe

**TERCERO. Publicación.** La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

**CUARTO. Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso

contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime



oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos”.

**TERCERO. Publicación.** La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

**CUARTO. Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Se toma razón.

## B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

### 3. COMPARENCIAS

#### 3.1. SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

##### Grupo Político Municipal Popular

3.1.1. Del señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso): «Comparencia relativa a dar cuenta de las políticas de empleo que va a impulsar el Ayuntamiento» (R. E. S. Gral. núm. 447)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los





establecido un contrato menor para que puedan estar en funcionamiento».

Comparece la señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

#### DEBATE. Intervenciones:

- Sr. GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)
- Sra. CAMPOAMOR ABAD (concejala delegada de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana)

#### INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe.

**3.1.4. Del señor concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): «Comparecencia relativa a dar cuenta de la sanción impuesta por la Agencia Española de Protección de Datos (AED) por incumplir los requerimientos y medidas correctivas impuestas, así como las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos (LPD)» (R. E. S. Gral. núm. 635)**

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, para que dé cuenta pormenorizadamente de la sanción impuesta por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) por incumplir los requerimientos y medidas correctivas

impuestas, así como las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos (LPD) en todos los trámites, especialmente los relacionados con los ciudadanos».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola), en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

#### DEBATE. Intervenciones:

- Sra. MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular)
- Sr. HERNÁNDEZ SPÍNOLA (concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos)

#### Grupo Político Municipal Vox

**3.1.5. De la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): «Comparecencia relativa a dar cuenta de las filtraciones en el pabellón Jesús Telo» (R. E. S. Gral. núm. 623)**

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejala delegada de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana para que informe sobre las filtraciones de agua en el Pabellón Jesús Telo».

Comparece la señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.



CLASE 8.<sup>a</sup>

PRESTADO



ON9138825



#### DEBATE. Intervenciones:

- Sra. SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)
- Sra. CAMPOAMOR ABAD (concejala delegada de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana)

**3.1.6. De la señora concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín): «Comparecencia relativa a dar cuenta del cupo de personas con discapacidad en ofertas de empleo público» (R. E. S. Gral. núm. 624)**

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejal delegada de Recursos Humanos para que informe sobre el número de plazas convocadas para personas con discapacidad en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal».

Comparece la CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

#### DEBATE. Intervenciones:

- Sra. SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)
- Sra. MARTÍN MARTÍN (concejala delegada del Área de Recursos Humanos)

#### 4. MOCIONES

No se presentaron.

#### CUESTIÓN DE ORDEN:

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente, muy breve. En el punto de mociones no hay mociones porque habíamos presentado una y queremos manifestar nuestra disconformidad, desde el Grupo Municipal Popular, porque primero se calificó favorablemente, posteriormente se recalificó. Todo ello lo hemos hecho constar a través de un escrito a la Secretaría General del Pleno. Era una moción referida al Área de Seguridad. Y, finalmente, se ha remitido a otra comisión y queremos manifestar esta disconformidad, porque, al final, «por hache o por be», siempre la casa sin barrer. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Queda constancia.

#### 5. RUEGOS Y PREGUNTAS

##### 5.1. RUEGOS

**5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día**

No se presentaron.

**5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión**



No se presentaron.

### 5.1.3. Ruegos de formulación oral

No se presentaron.

## 5.2. PREGUNTAS

### 5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

### 5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

#### Grupo Político Municipal Popular

**5.2.2.1. Formulada al concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero):** «Mantenimiento vehículos SEIS» (R. E. S. Gral. núm. 740)

«¿Con qué empresa y bajo qué contrato se está realizando el mantenimiento de los vehículos del SEIS?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): El mantenimiento ordinario de los vehículos se realiza a través del servicio de Talleres.

**5.2.2.2. Formulada al concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero):** «Vehículos necesarios cubas según protocolos» (R. E. S. Gral. núm. 741)

«¿Cuántos vehículos cuba son necesarios según los protocolos establecidos que estén activos para posibles incidencias en Las Palmas de Gran Canaria?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Actualmente, con la incorporación de los nuevos mandos al SEIS —que saben que tenemos la promoción de cabos y sargentos—, la jefatura del cuerpo ha ordenado la redacción de nuevos POI, procedimientos operativos de intervención, ya que los documentos que había eran del año 2005-2007, tenían una antigüedad de más de veinte años. Al mismo tiempo, a pesar de ser técnicos, se ha habilitado a los sindicatos si quieren hacer alguna aportación al respecto, y lo mismo animamos a la oposición, a los dos sargentos a los que se les ha encargado la actualización de los documentos.

**5.2.2.3. Formulada a la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas:** «Previsión de gastos para las fiestas de los barrios y partida presupuestaria» (R. E. S. Gral. núm. 742)

«¿Cuál es el presupuesto para las festividades de los barrios y qué partida presupuestaria se utilizará para cubrir estos gastos?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

A mí, por rigor, me gustaría solamente recordar una cosa: yo no llevo las fiestas de los barrios, por lo tanto, no puedo decirles cuál es el presupuesto que está asignado a las fiestas de los barrios. Para mayor entendimiento, me gustaría que miráramos cuáles son las competencias. Y yo lo que llevo desde Coordinación Territorial y Sociedad de Promoción son las fiestas denominadas «fiestas de la ciudad». Por tanto, no puedo responder a esta pregunta que me hacen. Muchas gracias.





tiempo que el resto de la plantilla del Ayuntamiento.

convocatoria para la provisión de 45 plazas de Policía Local?»

**Sesión 9.4.2024**

**Pendiente de contestación.**

Grupo Político Municipal Popular

**C) PARTE INFORMATIVA**

**5.2.5.2.** «¿Para cuándo está prevista la segunda prueba del psicotécnico de la

Sin asuntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



**EL PRESIDENTE**

  
Francisco Hernández Spínoia



**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**  
(Por sustitución, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

**VICASECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

  
María Mercedes Contreras Fernández

**DILIGENCIA:** De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**  
Por sustitución, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)  
**LA VICASECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

  
María Mercedes Contreras Fernández

**DILIGENCIA:** «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 7 de fecha once de junio de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en diez folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9138818 a 0N9138827, ambos inclusive y numerados correlativamente».



CLASE 8.<sup>a</sup>

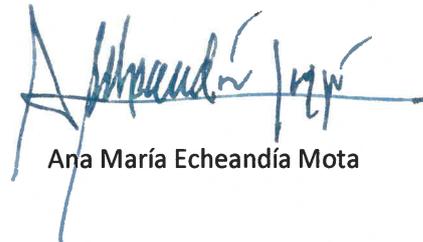


0N9138827



Las Palmas de Gran Canaria, doce de junio de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.<sup>a</sup> Otilia Pérez Gil)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

